INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, ANÁLISIS DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO Y RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMIC-020-2026

ENTIDAD: Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (IDTQ) **FECHA:** 9 de noviembre de 2026 **OFERENTE EVALUADO:** EL MUNDO ES TUYO S.A.S. (NIT 901.679.326-9)

COMITÉ EVALUADOR:

- **Johan Gustavo Calderón Tapasco:** Técnico Administrativo - Subdirección Administrativa y Financiera.
- **César Augusto Suárez Guerrero:** Subdirector Administrativo y Financiero.
- **Cristian Alberto Orozco Castillo:** Asesor Jurídico IDTQ.
- **Roberto Alejandro Medina Hernández:** Abogado Contratista IDTQ.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO

El 5 de noviembre de 2026, el Comité Evaluador publicó el Informe Preliminar de Evaluación, en el cual se identificó que la propuesta económica del oferente EL MUNDO ES TUYO S.A.S., corregida aritméticamente por la Entidad, ascendía a **$32.363.977**. Al aplicar la metodología de comparación relativa establecida en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* expedida por Colombia Compra Eficiente (Código: CCE-EICP-GI-27, Versión 01), se determinó un Valor Mínimo Aceptable de **$35.355.735,02**. Al encontrarse la oferta por debajo de este umbral, se requirió al proponente para justificar su precio.

Adicionalmente, se requirió al oferente subsanar el Formato No. 5 (Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades) y acreditar integralmente la Experiencia Específica exigida. El 6 de noviembre de 2026, dentro del término de traslado, el proponente radicó en la plataforma SECOP II los documentos de subsanación y la respectiva sustentación económica.

2. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANADOS

2.1. Capacidad Jurídica: Formato No. 5 (Declaración sobre no existencia de Inhabilidades e Incompatibilidades)

- **Análisis:** El proponente aportó el archivo "1. FORMATO 5 DECLARACION SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBIDADES.pdf", debidamente suscrito por la representante legal. El nuevo documento se ajusta íntegramente al formato oficial de la Entidad, incluyendo la manifestación expresa "bajo la gravedad del juramento" y declarando no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría ni en los boletines de deudores morosos (BDME).

- **Resultado: CUMPLE.**

2.2. Experiencia Específica y Acreditada (Numeral 9.5.2)

- **Análisis:** El oferente subsanó el requisito aportando la documentación de finalización y liquidación de los siguientes contratos, todos ejecutados con anterioridad al cierre del presente proceso:

1. **Contrato Instituto Nacional de Medicina Legal:** Se aportó el "ACTA DE LIQUIDACIÓN AL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN 0010-2024-DROC", suscrita el 8 de agosto de 2025, acreditando una ejecución a satisfacción por valor de $34.982.243.
2. **Contrato SENA:** Se allegó el Acta de Liquidación del Contrato No. CO1.PCCNTR.6521797, suscrita el 4 de octubre de 2024, por un valor total ejecutado de $15.268.390.
3. **Contrato Fundación País Humano:** Se aportó el Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. FPH-001-2023, liquidado el 5 de enero de 2024 a entera satisfacción, por un valor de $1.225.000.000.

- **Conclusión:** Al sumar estos tres contratos liquidados con el contrato de la Personería de Pereira ($19.999.330) aceptado en la revisión preliminar, el oferente acredita cuatro (4) contratos válidos que superan ampliamente el 100% del presupuesto oficial ($40.693.333), dando estricto cumplimiento al requisito del pliego.

- **Resultado: CUMPLE.**

3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices del numeral 4.2 de la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas* de Colombia Compra Eficiente, el Comité Evaluador procedió a analizar las explicaciones y soportes remitidos por EL MUNDO ES TUYO S.A.S. para justificar su oferta de **$32.363.977**.

3.1. Verificación de exclusiones (Errores u omisiones) El Comité verificó que el menor valor de la oferta no obedece a omisiones de ítems, unidades de medida incorrectas o incumplimiento de especificaciones técnicas. La oferta comprende la totalidad de los requerimientos logísticos exigidos para las tres actividades institucionales.

3.2. Evaluación de las circunstancias objetivas del oferente El numeral 4.2 de la Guía de Colombia Compra Eficiente establece que la Entidad debe tener en cuenta factores como las economías de escala o de alcance, y las mejores condiciones contractuales con proveedores para determinar la sostenibilidad de la oferta. El análisis arrojó los siguientes hallazgos:

- **Infraestructura Logística Propia (Economías de alcance):** El oferente demostró, mediante su portafolio comercial y registro fotográfico de bodegas, ser propietario directo del mobiliario (sillas, mesas, carpas), equipos de sonido, luces y locaciones necesarias para el evento. Esta condición objetiva elimina los costos de subcontratación y márgenes de intermediación, reduciendo significativamente los costos operativos frente al promedio del mercado.

- **Alianzas Estratégicas Locales:** El oferente aportó contratos vigentes de alianza comercial para disponibilidad de transporte de carga (vehículos tipo panel) y convenios con el sector gastronómico local (Inversiones JYC S.A.S.) para el suministro de *catering*. Estas mejores condiciones contractuales con proveedores garantizan tarifas preferenciales y eliminan sobrecostos por desplazamientos intermunicipales.

- **Estructura Financiera Sostenible:** El análisis financiero aportado detalla una proyección de costos directos (48%), gastos administrativos (30%), imprevistos (4%) y un margen de utilidad esperada del 18%. Esta distribución evidencia que el contratista no está asumiendo pérdidas estratégicas (estrategia colusoria o anticompetitiva) y garantiza un margen suficiente para absorber la ejecución integral del contrato sin poner en riesgo a la Entidad.

3.3. Conclusión del Análisis Económico Las explicaciones presentadas son integrales, detalladas y satisfactorias. Demuestran fehacientemente que el precio ofertado obedece a ventajas competitivas reales, capacidad instalada e infraestructura propia, desvirtuando cualquier riesgo de incumplimiento contractual o práctica colusoria. En consecuencia, en cumplimiento del numeral 4.3 de la Guía de Colombia Compra Eficiente, el Comité determina **ACEPTAR** la justificación y dar por válida la oferta económica.

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEFINITIVO

Habiendo superado la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica, la propuesta presentada por la sociedad **EL MUNDO ES TUYO S.A.S.** se encuentra plenamente **HABILITADA**. Al tratarse de un proceso de Mínima Cuantía cuyo único factor de escogencia es el menor precio ofertado, y habiéndose validado la sostenibilidad de dicho precio, el proponente ocupa el **PRIMER LUGAR** en el orden de elegibilidad.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Con fundamento en los principios de selección objetiva, economía y transparencia que rigen la contratación pública, y habiendo dado estricto cumplimiento a las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sobre el tratamiento de ofertas artificialmente bajas, el Comité Evaluador emite la siguiente recomendación unánime:

RECOMENDAR al Director General y Ordenador del Gasto del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (IDTQ), **ACEPTAR LA OFERTA** y adjudicar el contrato resultante del proceso de Mínima Cuantía No. SMIC-020-2026 a la sociedad **EL MUNDO ES TUYO S.A.S. (NIT 901.679.326-9)**, por un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($32.363.977)**, al ser la oferta más favorable para la Entidad, cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas exigidas y encontrarse habilitada jurídica y financieramente.

Para constancia, se firma en Circasia, Quindío, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2026, para su respectiva publicación en la plataforma SECOP II.

CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

JOHAN GUSTAVO CALDERÓN TAPASCO
Técnico Administrativo - SAF

CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO
Asesor Jurídico del IDTQ

ROBERTO ALEJANDRO MEDINA HERNÁNDEZ
Abogado Contratista IDTQ